ASU Mercado Abasto
Gobierno Municipal
de Asunción.

ROHAYHUVE
MERCADO DE ABASTO
DEFENSORES DEL CHACO Y PYKASU
021 506-459
ASUNCION.GOV.PY

Asunción, 13 de marzo de 2018.-

NOTA U.O.C. N° 4 D.A.M.A. 33/2018

REF: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE ABASTO - AD REFERÉNDUM ID N° 340404

Señor:
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted y por vuestro intermedio a quien corresponda, a fin de poner en conocimiento los trámites realizados para la obtención de la licencia ambiental del predio del MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO, así como también del llamado de referencia, por tanto, adjunto a la presente nota, podrá encontrar la siguiente documentación:

1. Nota de fecha 30 de octubre de 2017 dirigida a la Dirección General de control de la calidad ambiental y de los recursos naturales de la Secretaria del Ambiente, por la cual se presenta el Estudio de Impacto Ambiental preliminar EIA/RIMA.
2. Nota DGCCARN N° 646/2018 de fecha 12 de marzo de 2018 de la Dirección General de control de la calidad ambiental y de los recursos naturales de la Secretaria del Ambiente, Dirigida al Ing. Alex Dure, en su calidad de Director del Mercado de Abasto, por la cual se ordena la publicación del RIMA, al cual a la fecha se ha dado tramite y se encuentra publicado como se ordena.

Asimismo, se deja expresa constancia de que la obra de reconstrucción del BLOQUE "C" del Mercado de Abasto, se encuentra contemplada como medida de mitigación dentro del Estudio de Impacto Ambiental, como también se deja constancia de que el proceso de contratación de referencia no será Adjudicado y por tanto las obras no darán inicio hasta tanto no se tenga aprobada la Licencia Ambiental correspondiente.

Sin otro particular, y quedando a vuestra disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Usted.

Atentamente.

Héctor Vivetos Knapps
Jefe
Unidad de Contrataciones y Licitaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 001817
FECHA: 13 MAR 2018
FOJAS: 5 HORA: 8:28

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

[redacted]

0000002

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
MODELO DE PUBLICACIÓN

El Señor Alex Dure ; comunica a quien pudiera interesar, que ha presentado a la Secretaría del Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar del proyecto, **"Mercado Central de Abasto – Gestión de Residuos Sólidos, Prevención contra Incendios y Desagüe Pluvial"**, desarrollado en la propiedad con Fincas N° 8340, 15788, 15787, 14075, 15804 Y 16198, Cta. Cte. Ctral. N° 14-0328-96 y 14-0563-03, 14-0328-97 y 14-0563-04, 14-0328-98 y 14-0563-13 y 14-0563-14. Ubicado en el Barrio San Pablo de la Ciudad de Asunción, sobre la Avda. Defensores del Chaco y Pycazu. Conforme a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 453-954/13.

El Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) correspondiente a dicho Estudio, estará a disposición del público por el plazo de diez (10) días hábiles en la Secretaria del Ambiente, y en su Página WEB, www.seam.gov.py y en la oficina de la DGCCARN, a los efectos de su revisión o consulta.

Las observaciones, comentarios u objeciones sobre el Relatorio de dicho Estudio o sobre el proyecto, incluyendo los fundamentos técnicos, científicos y jurídicos que lo sustenten, deberán presentarse por escrito a la Secretaría del Ambiente, sito en la Avda. Madame Lynch N° 3.500, Asunción, en horario de oficina de 7:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de diez (10) días hábiles, a computarse a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, de marzo del 2018

0000003

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Asunción, 12 de marzo del 2018-

CIRCULAR N° 646/18

Señor:

Abel Duré, Representante legal

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Estudio de Impacto Ambiental Preliminar, EXP. SEAM N° 16.548/17, del Proyecto, **"Mercado Central de Abasto – Gestión de Residuos Sólidos, Prevención contra Incendios y Desagüe Pluvial"**, desarrollado en la propiedad con Fincas N° 8340, 15788, 15787, 14075, 15804 Y 16198, Cta. Cte. Ctral. N° 14-0328-96 y 14-0563-03, 14-0328-97 y 14-0563-04, 14-0328-98 y 14-0563-13 y 14-0563-14. Ubicado en el Barrio San Pablo de la Ciudad de Asunción, sobre la Avda. Defensores del Chaco y Pycazu.

De acuerdo al Decreto 453/13, el RIMA deberá ponerse a disposición del público; para ello, deberá publicarse avisos en 2 (dos) periódicos de gran circulación, así mismo por una (1) emisoras de radio, el modelo de publicación adjunto, durante 3 (tres) días consecutivos, presentando a esta secretaria suficiente constancia de publicación.

Por otra parte, deberá acercar por nota a esta Secretaria recortes originales de los avisos publicitarios y comprobantes de pagos de dichas publicaciones de la puesta de aire de la emisión radial.

Sin otro particular, saludo muy respetuosamente.

Q.A. Edelira Duarte, Directora
Dirección De Evaluación de Impacto Ambiental
Secretaría del Ambiente

Avda. Madame Lynch

Asunción, de de 2017

Señor
Director General - DGCCARN
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales
SECRETARIA DEL AMBIENTE - SEAM
Presente

Me dirijo a usted, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección del Mercado de Abasto, RUC: 80002491-5**, a fin de presentar el ***ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Preliminar EIA/RIMA***, del Proyecto **"MERCADO CENTRAL DE ABASTO – GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS, PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS y DESAGUE PLUVIAL"**, desarrollado en la propiedad ubicada en el barrio San Pablo de la ciudad de Asunción, sobre la Avda. Defensores del Chaco y Pycazú.----------

Esta actividad es de especial interés para la actual administración debido a los hechos recientemente acaecidos que produjeron el Incendio del Bloque C, que actualmente se encuentra fuera de servicio por que es necesario adecuar la actividad proyectada a las exigencias de la Ley 294/93 de EIA y conforme al Decreto Nº 453/13 y su modificatorio Nº 954/13, ambos reglamentarios de dicha Ley, debiendo poner a conocimiento de la autoridad competente sobre el Plan de Acción Municipal proyectado acompañando al mismo las medidas de mitigación requeridas e indicadas en un Plan de Gestión Ambiental Actualizado para la actividad.----------

En espera de contar con una respuesta favorable, le saludamos muy cordialmente.------

Se adjunta:
Original del Estudio de Impacto Ambiental y su Relatorio, Impreso.
Mapas de Ubicación A3 + CD pdf.

Ing. Cristian Velázquez
Consultor Ambiental
Reg. SEAM-CTCA-I-722

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 16.548.-
Fecha 30/10/17 13:45
Firma Orlando R. Benítez

0000005

SECRETARÍA DEL
AMBIENTE

SECRETARIA DEL AMBIENTE

Ley 1561 / 2000 de Fecha 21 / 07 / 00
Decretos Reglamentarios N° 10.579 y 10.961 (Complementario)
Avda. Madame Lynch N° 3.500 - Asunción - Paraguay - Tel.: 615 803/5

N° 0117763

RECIBO DE INGRESO

SERIE "A" - OFICINA CENTRAL

RUC: 80022066-8

Rubro | Sub - Rubro

Lugar: ASUNCIÓN
Fecha: 30 de OCTUBRE de 2017
Repartición o Dependencia: DIREC. GRAL. CONT. CAL. AMB. DE RR. NAT.
Recibí de: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - 80002491-5
Expediente N°: 16546 / 2017
Ley N°: 294 / 1993
Resolución N°: 244/2013
En concepto de: PAGO DE TASAS

DETALLE DEL INGRESO	CANTIDAD	PREC. UNIT.	IMPORTE TOTAL
PRESENTACION Y EVALUACION DE EIAp RESOL. Nº 244/2013	1	1.570.100.	1.570.100
TOTAL			1.570.100

Guaraníes
UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL CIEN
Efectivo: Importe: 1570100

Percepción (Firma y Sello)

Norma Beatriz Duarte
Cajera Verificadora
Secretaría del Ambiente

RESOLUCIÓN DGTP N° 07/15 M.H.

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 815 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - AR 103 - RUC: 80013963-9 - C.H.T. N° 1.043 - 50.000 R.C.R3 (90.001 / 142.000) Abril 2015

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Recaudaciones